

**RESOLUCIÓN No. 053**  
(mayo 10 de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE EXTRAORDINARIO DE LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 267,268 y 272 de la Constitución Política de Colombia,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.
- B. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.
- C. Que, como parte de dicha función administrativa, le corresponde al representante legal de la entidad, establecer el horario laboral de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.
- D. Que el día viernes 12 de mayo de 2017, se desarrollará la Agenda Anticorrupción, seguimiento a los Acuerdos de Vigilancia y Control a la Contratación y Recursos Públicos en el auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Cámara de Comercio de Pereira, liderada por el Auditor General de la República Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte, actividad que inicia a las 7:45 a.m.
- E. Que, dada la importancia del evento y la invitación hecha por la Auditoría General de la república, todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas deben desplazarse a la ciudad de Pereira para participar en la jornada.

*Continuación Resolución número 053 de mayo 10 de 2017.*

Por lo anterior, el Contralor Municipal de Dosquebradas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el cierre extraordinario de la Contraloría Municipal de Dosquebradas desde las 7 am. A las 3:00 p.m. del día viernes 12 de mayo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución será enviada a la oficina Administrativa y Financiera de esta entidad, para que se publique el contenido de la misma en un lugar visible al público e igualmente en la página web.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada, en Dosquebradas – Risaralda, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



**FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ**  
Contralor Municipal

Elaboro: Jaime Grajales Serna  
Director Operativo Administrativo y Financiero

Reviso: Laura Tabora Merchán  
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal